



## RECOMENDACIÓN DEL ZMWG PARA ESTABLECER UMBRALES PARA LOS RESIDUOS CONFORMES AL ARTÍCULO 11

Octubre de 2018

1. En el artículo 11 del Convenio, los residuos de mercurio se dividen en tres categorías: (1) **los residuos de mercurio o de compuestos de mercurio**, como el mercurio procedente de las plantas de cloro-álcali desmanteladas o reconvertidas, o el calomel generado en las operaciones mineras; (2) **los residuos que contienen mercurio o compuestos de mercurio**, como ciertos productos al final de su vida útil; y (3) **los residuos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio**, como los residuos de procesos industriales y los suelos contaminados procedentes de sitios descontaminados.
2. En la COP 1 se estableció un grupo abierto de expertos que identificara los residuos que entraban en cada una de esas categorías, recomendara las prioridades para fijar los umbrales de los residuos identificados y definiera los posibles criterios para fijar el umbral de los residuos prioritarios.
3. El resultado de las deliberaciones del grupo de expertos se refleja en el documento 2/6. El documento es algo difícil de seguir debido a los detalles técnicos, pero el resultado principal es un índice aproximado de los residuos de cada categoría, que todavía está por perfeccionar, y un “consenso emergente” de que la categoría 3 tiene prioridad absoluta para el desarrollo de umbrales (párrafo 15). Existen importantes discrepancias entre los expertos sobre la necesidad de establecer umbrales para las dos primeras categorías de residuos porque esos residuos se eliminarían del ámbito del Convenio y algunos expertos creen que todos los residuos de esas dos categorías deben ser tratados por el Convenio (párrafo 18, 21).
4. **Por lo tanto, el ZMWG recomienda centrar el trabajo en completar la identificación de los residuos de la categoría 3 y después identificar las prioridades y los enfoques posibles para fijar los umbrales de la categoría 3.**
5. Dada la escasez de recursos, no recomendamos dedicar fuerzas a la discusión sobre las categorías 1 y 2, sobre todo porque los países en desarrollo se enfrentan a problemas mucho más graves y urgentes en cuanto a residuos mercuriales.